





RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL. LOTES 1 y 2

EXPEDIENTE: CONTR 2023/253571

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,

JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO POR LOTES

TRAMITACIÓN: URGENTE IMPORTES DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 161.100,12 euros

Importe del IVA: 33.831,03 euros

Importe total (IVA incluido): 194.931,15 euros

Importes desglosados por lotes:

LOTE 1: 102.964,15 euros (IVA excluido) Importe de IVA: 21.622,48 euros 124.586,63 euros (IVA incluido)

LOTE 2: 58.135,97 euros (IVA excluido) Importe de IVA: 12.208,55 euros 70.344,52 euros (IVA incluido)

PERIODO DE EJECUCIÓN: 12 meses desde la formalización, con posibilidad de prórroga por un periodo

máximo de 12 meses.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 1800020000 G/12S/22700/29 01 (Delegación Territorial)

1800060000 G/31R/22700/29 01 (Centro de Valoración y Orientación)

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de abril de 2023, en base a la Memoria Justificativa de 14 de marzo de 2023, se dicta Acuerdo de Inicio por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga del expediente de contratación del servicio de limpieza de las sedes de esta Delegación Territorial, mediante procedimiento abierto por lotes y presentación electrónica de ofertas, estando sujeto a regulación armonizada.



	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	18/10/2023 13:37:33	PÁGINA: 1/4	
VERIFICACIÓN	NJyGwyi44QK668WiLQ8cx1c2T5s3q7	ŀ	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



Con fecha 31 de mayo de 2023 se aprobó el gasto, por un importe de 194.931,15 euros (IVA incluido) y se procedió a la aprobación del expediente, de los Pliegos y a la apertura del procedimiento de adjudicación.

El 8 de junio de 2023 se envía anuncio de licitación al DOUE, publicándose el 13 de junio tanto en este diario oficial como en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

La Mesa de Contratación convocada en este procedimiento se ha reunido en sesión los días 14 de julio, 7 y 26 de septiembre y 9 de octubre de 2023.

Las empresas que se han presentado a la licitación, cuyo plazo de presentación de ofertas finalizaba el 7 de julio de 2023, han sido las siguientes:

- B10772523 HAURÍN Servicios de limpieza, S.L. (lotes 1 y 2)
- B21602966 KIWIL FACILITY SERVICES, S.L. (lote 2)

Se procede a la apertura del Sobre Electrónico 1 que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos requerida en el PCAP. Tras su estudio se comprueba que la misma es correcta, admitiéndose a ambas empresas en el procedimiento de licitación. A continuación, se lleva a cabo la apertura del Sobre Electrónico 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de cuya lectura y baremación se obtienen las siguientes puntuaciones:

Lote 1 -Sedes administrativas

			MEJORA 1 MEJORA 2			TOTAL	PUNTUACIÓN		
EMPRESA	OF. ECONOMICA	PUNTOS	BOLSA HORAS	PAPEL DOC. CONFID. PLÁSTICOS ENSERES			MEJORAS	TOTAL	
HAURÍN Servicios de limpieza SL.	99.843,88	65,00	20	3	6	3	3	35	100,00

Lote 2 - Centro de Valoración y Orientación

			MEJORA 1	MEJORA 2				TOTAL	PUNTUACIÓN
EMPRESA OF. ECONOMICA PUNTOS			BOLSA HORAS	PAPEL	DOC. CONFID.	PLÁSTICOS	ENSERES	MEJORAS	TOTAL
KIWIL FACILITY SERVICES SL.	49.949,96	65,00	20	3	6	3	3	35	100,00
HAURÍN Servicios de limpieza SL.	56.729,76	11,17	20	3	6	3	3	35	46,17

Se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas incurre en baja anormal, y a la vista de las puntuaciones, la Mesa decide proponer como adjudicataria del Lote 1 a la empresa HAURÍN Servicios de limpieza, S.L., y como adjudicataria del Lote 2 a la entidad KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., emplazando al Órgano de Contratación a requerir la documentación previa a la adjudicación exigida en el punto 10.7 del PCAP, tal y como consta en el Acta de la sesión celebrada el 14 de julio de 2023.

La documentación previa a la adjudicación es presentada en el plazo establecido y a través de SiREC-Portal de licitación electrónica por ambas entidades y puesta a disposición de los miembros de la Mesa. Tras su examen se concluye que es necesario requerir la subsanación de la misma a ambas entidades, en los términos expresados en el Acta de la sesión de 7 de septiembre de 2023, y se emplaza al Órgano de Contratación a que requiera la subsanación en el plazo previsto para ello.

	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	18/10/2023 13:37:33	PÁGINA: 2/4		
VERIFICACIÓN	NJyGwyi44QK668WiLQ8cx1c2T5s3q7	h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Presentada la subsanación, es puesta a disposición de los miembros de la Mesa y tras su revisión se detectan deficiencias que deben ser objeto de aclaración, por lo que se insta al Órgano de Contratación a que requiera las aclaraciones pertinentes, según queda reflejado en el Acta de 26 de septiembre.

Recibidas las aclaraciones a través de Sirec -Portal de Licitación Electrónica, la Mesa, en la sesión de 9 de octubre de 2023, procede a su estudio y constata que la misma resulta correcta en ambos casos, por lo que se da por concluido favorablemente el trámite de presentación de documentación previa a la adjudicación, resultando adjudicatarias del contrato, la entidad HAURÍN Servicios de limpieza, S.L., en el lote 1 y KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., en el lote 2.

Y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

PRIMERO. ADJUDICAR los lotes del contrato de servicio de limpieza de las sedes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga (Expte. CONTR 2023/253571) a:

- LOTE 1: HAURÍN Servicios de limpieza, S.L., con CIF. B10772523, por un importe de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (99.843,88 €), cantidad a la que corresponde un IVA de 20.967,21€, lo que resulta un TOTAL de CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (120.811,09 €).
- LOTE 2: KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., con CIF. B21602966, por un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (49.949,96€), cantidad a la que corresponde un IVA de 10.489,49 €, lo que resulta un TOTAL de SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (60.439,45 €).

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a los licitadores y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo que establece el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO. Requerir a las empresas adjudicatarias para que procedan a la formalización de los contratos en las condiciones y con los requisitos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez fiscalizado favorablemente el gasto correspondiente.

CUARTO. Designar a la persona titular de la Secretaría General Provincial como responsable del contrato del Lote 1 y a la persona titular de la Dirección del Centro de Valoración y Orientación de Málaga como responsable del contrato del Lote 2, en los términos del artículo 62 de la LCSP.

	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	18/10/2023 13:37:33	PÁGINA: 3/4	
VERIFICACIÓN	NJyGwyi44QK668WiLQ8cx1c2T5s3q7	ŀ	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, desde el día siguiente a su notificación, Recurso Especial en materia de contratación, conforme a los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique el presente acto. Igualmente podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Fdo. Ruth Susana Sarabia García

	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	18/10/2023 13:37:33	PÁGINA: 4/4	
VERIFICACIÓN	NJyGwyi44QK668WiLQ8cx1c2T5s3q7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		